

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes  
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

*Preparado por Estados Unidos de América, a solicitud del Comité II, sobre la base del documento CoP13 Inf. 62.*

***Dirigida al Comité Permanente***

13.xx El Comité Permanente:

- a) supeditado a la disponibilidad de la financiación externa que se obtenga en virtud de la Decisión 13.xx, convocará un cursillo sobre la introducción procedente del mar, para examinar cuestiones de aplicación y técnicas, teniendo en cuenta las dos Consultas de Expertos de la FAO sobre aplicación y cuestiones jurídicas,\* y los documentos y deliberaciones que tuvieron lugar en la CdP11 y CdP13 sobre estas cuestiones;
- b) invitará al cursillo a los siguientes participantes: tres representantes de cada región de la CITES, en representación de una Autoridad Administrativa, una Autoridad Científica y un especialista en pesca; dos representantes de la FAO, un representante de la OMA; y dos representantes de organizaciones no gubernamentales u organizaciones intergubernamentales con experiencia en la CITES y la pesca;
- c) por conducto de su mecanismo de intercambio de información, decidirá sobre la manera adecuada de organizar el aspecto logístico, el orden del día y la presentación de informes para el cursillo, y fijará el calendario para la labor prevista;
- d) pedirá a la Secretaría que comunique el informe y las recomendaciones surgidos del cursillo a las Partes, mediante una notificación, y a la FAO, para que los examine y formule observaciones; y
- e) considerará las observaciones recibidas de las Partes y la FAO acerca del informe del cursillo, preparará un documento de debate y un proyecto de resolución que se someterá a consideración de SC54, y pedirá a la Secretaría que someta el proyecto de resolución a consideración de la CdP14.

***Dirigida a la Secretaría***

13.xx La Secretaría:

- a) como cuestión de alta prioridad, asistirá en la obtención de fondos de las Partes interesadas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes de financiación, en apoyo de un cursillo sobre la introducción procedente del mar, en virtud del mandato estipulado en la Decisión 13.xx;
- b) asistirá al Comité Permanente en la preparación del cursillo; y

---

\* Informe sobre Pesca N° 741 de la FAO: Informe de la consulta de expertos sobre cuestiones de aplicación asociadas con la inclusión de especies acuáticas explotadas comercialmente en los Apéndices de la CITES, e Informe de Pesca N° 746 de la FAO: Informe de la consulta de expertos sobre cuestiones jurídicas relacionadas con la CITES y las especies acuáticas explotadas comercialmente.

- c) acogerá con beneplácito las consultas convocadas por la FAO y el enfoque de la Secretaría de la FAO en relación con una mayor colaboración acerca del tema de la introducción procedente del mar.